



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El artículo 11, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 de **\$9,948'655,991.00** (Nueve mil, novecientos cuarenta y ocho millones, seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con el propósito de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos que la Federación entregará a la entidad federativa con cargo al Fondo; el día 22 de abril y 23 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco asistido por la Secretaría de General del Gobierno y por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, formalizó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, dos convenios para el otorgamiento de subsidios por **\$502'337,137.49** y **\$57'609,327.28**, los cuales suman un total de **\$ 559,946,464.77**.

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" descritas en los "Convenios". Para (el municipio Autlán de Navarro

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco:

Elaborar las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría debidamente identificada de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro debe, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado del incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas.

El no haber generado la documentación requerida, señalada por las



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

un importe asignado de \$3'000,000.00)

Con motivo de la auditoria número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2017, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales y Estatales), ejercicio presupuestal 2016; la cual se llevó a cabo del 31 de Julio al 04 de Agosto del 2017; se solicitó al Municipio de Autlán de Navarro Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 4328/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 14 de Julio del 2017.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes de obra, los cual fueron revisados considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en la Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, dado que **no se presentó la bitácora electrónica (BEOP), ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la convencional para las siguientes obras:**

procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberán elaborar y añadir al expediente de obra una copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AULTÁN DE NAVARRO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

OBRA REVISADA AL 100%

Número de Contrato: 69/07/2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA. ETAPA DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE EL CHANTE

- Monto Contratado: \$1'483,204.84
- Monto Autorizado: \$1'500,000.00
- Modalidad de Contratación: Adjudicación Directa.

La obra consta de la construcción de la primera etapa de una unidad deportiva, este contrato incluye la adecuación del terreno (despalme, terracerías, etc.), la elaboración de dos canchas deportivas a base de un firme de concreto estas incluyen en total cuatro porterías con tablero además de pintura de tráfico, también incluye dos dentellones de concreto los cuales se usaran para acotar una pista de carrera y las instalaciones para una caja de válvulas y una toma de agua domiciliaria.

OBRA REVISADA VISUALMENTE

Número de Contrato: Admón. Directa.

OBRA: Pavimentación de la calle Constituyentes

- Monto Contratado: \$ 1'483,500.00
- Monto Autorizado: \$1'500,000.00

La obras verificadas visualmente se constató que se encuentran terminadas y operando al 100%

*Es calle
Constitución*

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	08	2017

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
06	10	2017

Por el H. Ayuntamiento de Aultán de Navarro, Jalisco.


Ing. Carlos Eduardo Manzo Ávalos.
Jefe de Obra.

[Handwritten signature]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Con fecha 03 de Agosto del 2017, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4327/DGVCO/DAOC/2017, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Omisión en la elaboración de las bitácoras electrónicas de las obras.
- Incumplimiento a las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016".

EFFECTO:

- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados.
- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento.



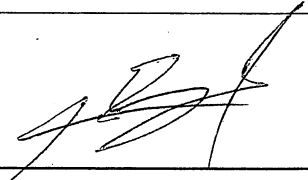
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE –AUTLÁN DE NAVARRO/2017
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 3'000,000.00
Monto fiscalizado: \$2'966,409.66
Monto observado: Sin Cuantificación

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
<hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	<hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	<hr/> Ing. Ricardo González Morales. Coordinador	 <hr/> Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza. Prestador de Servicios

